



Programa de prácticas comerciales justas



COOL

Etiquetado de país de origen, información para el proveedor

¿Qué es COOL?

El Etiquetado de país de origen, (COOL, por sus siglas en inglés) es una ley de etiquetado que requiere que los comerciantes minoristas brinden información a los consumidores sobre el origen de determinados alimentos, denominados “bienes cubiertos”. Hay dos regulaciones: Parte 60, título 7 del Código de Regulaciones Federales para pescados y mariscos, y la Parte 65, título 7 del Código de Regulaciones Federales para todos los demás bienes cubiertos.

¿Qué son los bienes cubiertos por la norma COOL?

La Ley de comercialización agrícola de 1946 fue enmendada para definir los bienes requeridos de mostrar información de origen cuando los venden los comerciantes minoristas. Estos "bienes cubiertos" son frutas y verduras frescas y congeladas; pescados y mariscos procedentes de su hábitat natural y de criaderos; cortes de músculo y carne molida de pollo, cordero, y cabra; cacahuates, pacanas, y nueces de macadamia crudos; y ginseng.

¿Qué productos están excluidos?

Los alimentos procesados están excluidos de los requisitos de COOL. Un alimento procesado es un bien cubierto que: fue sometido a un proceso específico que produjo un cambio en su naturaleza (por ejemplo, la cocción, el curado, el ahumado, la restructuración); o ha sido combinado con otro componente alimentario. Los ejemplos incluyen, entre otros: atún enlatado, cacahuates tostados, mezcla de ensalada, pollo con sabor a teriyaki, jugo de naranja y frutas secas.

Responsabilidad de los proveedores

Cualquier persona participando en el negocio de suministrar un bien cubierto por la norma COOL a un comerciante minorista (por ejemplo, tiendas de alimentos, supermercados y tiendas de almacenes), directa o indirectamente, debe proporcionar información precisa sobre el COOL y el método de producción (si es que aplica) a sus compradores. Los restaurantes, bares, tiendas de delicatessen, mercados agrícolas u otros establecimientos de servicio de alimentos están EXENTOS de los requisitos del COOL.

Requisitos de mantenimiento de registros

Los importadores, cultivadores, distribuidores, manipuladores, empacadores y procesadores están obligados a mantener registros del COOL.

- Los proveedores deben mantener registros de un producto cubierto por el COOL durante 1 año a partir de la fecha de la transacción. Los registros deben incluir a quién le compraron el producto y a quién se lo vendieron.
- La información de COOL puede ser proporcionada ya sea en el producto mismo, en el contenedor principal de envío o en un documento que acompañe al producto a través de la venta minorista.
- Los registros utilizados en el curso normal de los negocios que sean legibles pueden mantenerse ya sea en copia impresa o en copia electrónica y pueden mantenerse en cualquier ubicación. Bajo pedido de un representante del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), un minorista debe proporcionar los registros dentro de 5 días hábiles.

Requisitos de etiquetado

Cortes de carne de músculo: pollo, cordero y cabra

Para los productos de corte de músculo de carne de pollo, cordero y cabra de origen estadounidense, la etiqueta debe indicar: "Nacido (o 'Eclosionado'), Criado y Sacrificado (o 'Cosechado') en los EE. UU.". Las declaraciones de COOL para cortes de carne de músculo importados están determinadas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. Los cortes de músculo importados de carne de pollo, cordero o cabra pueden indicar simplemente "Producto del país X" (el nombre del país exportador).

Carne Molida: pollo, cordero y cabra

Los requisitos de COOL para productos de carne molida de pollo, cordero o cabra deben enumerar todos los países posibles incluidos o que puedan ser incluidos razonablemente.

Frutas, verduras, cacahuetes, pacanas, nueces de macadamia y ginseng

La declaración de COOL es el lugar donde el producto fue cosechado. Se pueden utilizar designaciones estatales, regionales o de localidades distintas para identificar el origen de productos agrícolas perecederos y especies de nueces.

Pescados y Mariscos

Los pescados y mariscos deben incluir tanto el origen como el método de producción en el punto de venta. El "método de producción" describe si el pescado o los mariscos fueron criados en granjas o capturados en su hábitat natural.

Cumplimiento de la norma COOL

El USDA lleva a cabo auditorías de rastreo de proveedores a partir de los registros recopilados durante las revisiones de vigilancia a los minoristas para determinar la precisión de las afirmaciones declaradas acerca del COOL y el método de producción a través de la cadena de comercio. Cualquier proveedor directo o indirecto del producto básico cubierto puede ser auditado para verificar la consistencia de la información.

¿Tiene preguntas adicionales?

Por favor visite el sitio web del Servicio de Comercialización Agrícola (AMS, por sus siglas en inglés) o comuníquese mediante correo electrónico con la División de Información y Etiquetado de Alimentos del Departamento de Agricultura de los EE.UU., a cool@usda.gov, o por teléfono, al (202) 720-4486.